



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 191 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 MAR 2016

### VISTOS:

El Informe N° 001-2016-UNTRM-CE de fecha 18 de marzo de 2016, mediante el cual, el Presidente de la Comisión Evaluadora del Proceso CAS N° 006-2016-UNTRM, remite el Informe Final del Concurso; y el proveído, de fecha 18 de marzo de 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene como objetivo, promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país; así como fomentar el desarrollo sostenible de la Amazonía en armonía con la preservación del medio ambiente;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 236° establece que son Docentes Contratados los que prestan servicios específicos, de carácter transitorio y a plazo determinado, por situaciones especiales y bajo las condiciones que fije el respectivo contrato con la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 152-2016-UNTRM-R, de fecha 10 de marzo de 2016, se resuelve designar la comisión evaluadora encargada del proceso del concurso público para contratación del personal docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Presidente, Dra. María Nelly Luján Espinoza, MsC. Alex Alonso Pinzón Chunga - Miembros y Dr. Policarpio Chauca Valqui – Accesitario;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 153-2016-UNTRM-R, de fecha 10 de marzo de 2016, se resuelve aprobar las Bases que regulará el Concurso Público CAS N° 006-2016-UNTRM- Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios – Personal Docente en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución en doce (12) folios hábiles;

Que, mediante informe de vistos, el Presidente de la comisión evaluadora encargada del proceso del concurso público para contratación de personal docente, bajo el Régimen Especial de Contratación



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 191 -2016-UNTRM/R

Administrativa de Servicios (CAS) de la UNTRM, informa que de la plaza convocadas en el Concurso Público para la contratación de servicios de personal docente, bajo el régimen laboral CAS, quedó desierta, ya que el postulante no cumplió con los requisitos mínimos de las Bases, recomendándose de designe una Comisión Evaluadora para conducir un nuevo proceso de contratación administrativa de servicios docente del puesto que quedó desierta, a fin de ser coberturada;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** desierta la plaza N° 01 para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias del Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios – Personal Docente para contrato bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Comisión encargada de conducir el Concurso Público para la contratación de personal docente bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, realice una nueva convocatoria de la plaza que quedó desiertas en el referido concurso.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR/  
GAE/SG  
Lmy/